



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 11 del
26 de abril de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA **PERTENENCIA**
RADICACIÓN **25120 4089 001 2022 00054 00**
DEMANDANTE **VIRGINIA MORENO DE FONSECA**
DEMANDADO **ALVARO JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ Y OTROS**

La parte demandante allego fotografía de la valla de emplazamiento, acorde con el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ORDENAR: por secretaría del Juzgado, incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por el término de un (1) mes, en este término podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomará el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez